



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

INCIDENTISTA: **DATO PROTEGIDO**

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: PEDRO FERRIZ HIJAR Y/O QUIÉN RESULTE RESPONSABLE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/6/2023/INC2**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **DATO PROTEGIDO** en contra del "INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA" (*sic*). La **magistrada habilitada** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un **acuerdo de acumulación** el día veintiuno de agosto de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con quince minutos del día de hoy veintiuno de agosto de dos mil veinticinco**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos mil veinticinco**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

  
ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ  
ACTUARIO





**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/PES/6/2023/INC2.

**PROMOVENTE:** [REDACTED]

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PEDRO FERRIZ HIJAR.

**ACTO IMPUGNADO:** "INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA" (sic).

**MAGISTRADO:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veintiuno de agosto de la presente anualidad, David Antonio Hernández Flores, secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio número SESNSP/DGREPUVE/2003/2025, fechado el veintisiete de mayo del presente año, signado por el director general del Registro Público Vehicular<sup>1</sup>, y documentación adjunta dirigida al secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y recibido ante la oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral el veinte de agosto de la presente anualidad. **CONSTE**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**VISTA:** la cuenta, la magistrada habilitada, **ACUERDA;**

**ÚNICO. Acumulación.** Se tiene por presentado al director general del REPUVE con el oficio número SESNSP/DGREPUVE/2003/2025 y documentación adjunta fechada el veintisiete de mayo del presente año, dirigido al secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, informando que en su base de datos denominada "REGISTRO DE VEHÍCULOS ROBADOS Y RECUPERADOS" (sic) sí fue localizado un registro a nombre de Pedro Ferriz Hjar, sin embargo precisa que en su base de datos denominada "REPUVE Consulta Ciudadana" (sic) no fue localizado ningún registro a nombre del denunciado, de igual manera comunicó que únicamente cuenta con información vehicular, y no con expedientes físicos o electrónicos, remitiendo:

<sup>1</sup> En adelante REPUVE.



1. Copia simple del resultado de la consulta de fecha veintidós de mayo de la presente anualidad emitido por el secretariado ejecutivo del REPUVE, de un vehículo Volkswagen modelo Passat, año 2006, tipo Sedan, con número de identificación WWWAK73C36P181835, número de constancia de inscripción 1GIKM66B y número de placas MAE3944, con un reporte de robo de fecha "28/10/13" (*sic*), a nombre de Pedro Ferriz Hijar con domicilio en Calle hacienda del ciervo, colonia Hacienda De las Palmas, Código Postal 52763, Huixquilucan, México. Constante de 2 fojas

En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio y la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho.

**Notifíquese** a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma la magistrada habilitada Nirian del Rosario Vila Gil, ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**

**NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL  
MAGISTRADA HABILITADA**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA**

**DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (21 de agosto de 2025) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.